

A C T A N° 84-2022

En Santiago, a doce de abril de dos mil veintidós, se deja constancia que el día once de abril del año en curso, se reunió el Tribunal Pleno bajo la presidencia de su titular, señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, ministros señores Muñoz G., Brito, Silva G., Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm, Prado, señora Vivanco, señor Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Carroza, señora Letelier, señor Matus, señora Gajardo y señor Simpértigue.

AUTO ACORDADO QUE FORMALIZA EL DE METAS DE DESEMPEÑO, RESULTADO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS DEL PAÍS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022

Teniendo presente lo establecido en la Ley N° 20.322; el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, 2018; el Acta N° 298-2021 de esta Corte, sobre Auto Acordado que formalizó el Programa Marco de Metas de Desempeño que deben cumplir los Tribunales Tributarios y Aduaneros, las propuestas de metas de desempeño efectuadas por los referidos tribunales y, de conformidad a lo establecido en los artículos 82 de la Constitución Política de la República y 96 N°4 del Código Orgánico de Tribunales, se acuerda aprobar los convenios de metas de desempeño, resultados y calidad de los servicios para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, suscritos por los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros de las Regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Valparaíso; del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Maule; Bío Bío; La Araucanía; Los Ríos; Los Lagos; Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Magallanes y Antártica Chilena; Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la Región Metropolitana, que se enuncian en el anexo de la presente Acta.



Comuníquese a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y a la Dirección de Planificación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, vía correo electrónico.

Para constancia se extiende la presente acta.





Pronunciada por el Presidente señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y los ministros señores Muñoz G., Brito, Silva G. y Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señor Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Carroza, señora Letelier, señor Matus, señora Gajardo y señor Simpértigue.

No firman los Ministros señoras Chevesich y Muñoz S., y señor Simpértigue, por encontrarse ausentes.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a doce de abril de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

